

AVISO DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

PLANTAS ELECTRICAS DE OCCIDENTE SAS., identificada con el NIT. 805.031.733-3 con domicilio en la ciudad de Santiago de Cali, como responsable de los datos personales que actualmente reposan en nuestra de datos, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto 1377 de 2013, nos permitimos solicitar autorización para continuar con el tratamiento de sus datos personales conforme a las Políticas de Tratamiento de la información, las cuales pueden ser consultadas ingresando en el siguiente enlace: www.plataselectricas.co/proteccion-de-datos, la información y los datos personales suministrados a nuestra empresa seguirán siendo y podrán ser objeto de almacenamiento tanto nacional como internacional, uso, circulación, supresión, recepción, recolección, actualización, transferencia y transmisión tanto nacional como internacional.

El tratamiento de estos datos personales tiene como finalidad el desarrollo del objeto social de la empresa y relacionadas, lo cual incluye pero no se limita a fines estadísticos, comerciales, informativos, de seguimiento al producto, de mercadeo, de notificación y contacto al cliente para las campañas de seguridad y/o satisfacción, mercado relacional y/o similares, verificación en centrales de riesgo, aspectos contables y de nómina y demás aplicables a cada uno de sus titulares.

Los titulares de la información así como los legalmente legitimados tendrán derecho a: acceder, conocer, actualizar, rectificar, revocar y solicitar prueba de la autorización, así como a la supresión de los datos personales en los casos contemplados en la Ley, para lo cual podrán enviar su solicitud al siguiente email: auxiliar@plantaselectricasdeoccidente.com

Si en el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente publicación, los titulares previamente reseñados no han manifestado, ni solicitado la supresión de la información a través de alguno de los canales dispuestos en los términos establecidos en el numeral 4o. del Artículo 10 del Decreto 1377 de 2013, PLANTAS ELECTRICAS DE OCCIDENTE SAS. entenderá que ha sido autorizado por los titulares y podrá continuar con el tratamiento de datos personales

PLANTAS ELECTRICAS DE OCCIDENTE SAS

NIT: 805.031.733-3

www.plantaselectricasdeoccidente.com

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL.

La empresa PLANTAS ELECTRICAS DE OCCIDENTE S.A.S reconoce la importancia de contribuir en la construcción de una cultura de seguridad vial que se manifieste en la reducción de la accidentalidad de tránsito en la región.

Por lo anterior el representante legal asume el compromiso de asignar los recursos necesarios, propiciar los espacios y condiciones requeridas para llevar a buen término la ejecución de la política a través de la implementación de estrategias de promoción de la seguridad vial y la prevención de los accidentes de tránsito, minimizando así la vulnerabilidad frente a los factores de riesgo a que se exponen todos los actores que directa o indirectamente participan de sus procesos sean empleados, trabajadores y/o contratistas.

El representante legal asignará a los responsables de direccionar las acciones para que su política y los requerimientos legales se cumplan, de igual manera se hacen corresponsables todos sus colaboradores, contratistas y visitantes quienes deben participar en las actividades, poner en práctica los procedimientos y demás medidas que la empresa desarrolle con el fin de propiciar condiciones de seguridad.

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.

PLANTAS ELECTRICAS DE OCCIDENTE S.A.S. Considera que la drogadicción, el alcoholismo, el tabaquismo y la farmacodependencia afectan los ambientes de trabajo, agravan los riesgos ocupacionales, atentan contra la salud y la seguridad, constituyéndose en amenaza para la integridad física y mental para la población trabajadora en general.

Para garantizar el cumplimiento de la resolución 1075 de 1994, la resolución 1956 de 2008 y demás normas reglamentarias.

Se adoptan las siguientes reglas:

- No se permite el consumo de cigarrillo, alcohol y sustancias psicoactivas en las diferentes áreas de trabajo así como el ingreso de estos a las instalaciones.
- Divulgar entre los colaboradores, proveedores y subcontratistas de la empresa el daño que produce en la salud el consumo de alcohol, sustancias psicoactivas o drogas y tabaco.
- Estimular a los colaboradores afectados por el uso del tabaco, el uso de alcohol y sustancias psicoactivas o drogas a que participen en programas para su tratamiento.

POLÍTICA DE SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE.

Plantas Eléctricas de Occidente S.A.S. empresa líder en prestar servicio de alquiler, mantenimiento y venta de plantas eléctricas, es consciente de la responsabilidad que tiene con sus colaboradores directos, contratistas, proveedores y visitantes, en la Seguridad y Salud en el Trabajo, así como la protección y el cuidado del Medio Ambiente a través de los siguientes lineamientos:

Brindar respaldo económico en recursos financieros, humanos y tecnológicos que permitan la implementación y el mejoramiento continuo del desempeño del **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo y del Medio Ambiente**, aportando a la calidad de vida de los(as) colaboradores(as) y formándolos(as) como agentes de cambio para que realicen su trabajo **pensando en su propio cuidado, así como el del entorno que los rodea.**

Mantener un espacio libre de accidentes, enfermedades laborales e impactos al ambiente; estableciendo mecanismos de control efectivos con énfasis en **peligros prioritarios; así como el uso eficiente de combustibles y la disposición correcta de residuos durante la ejecución de los trabajos.**

Proteger la vida de los colaboradores y la conservación de los bienes materiales ante las posibles emergencias de origen natural, tecnológico y social.

Cumplir permanentemente con la legislación nacional vigente en riesgos laborales y ambientales.